

INMACULADA MARRERO ROCHA Y HUMBERTO M. TRUJILLO MENDOZA (eds.): *Jihadism, Foreign Fighters and Radicalization in the EU: Psychosocial, Legal, Political and Functional Responses*, Routledge, London, New York, 2019, 278 págs.

El fenómeno del terrorismo yihadista arroja cifras espeluznantes. Solo en la Unión ha causado 597 fatalidades y miles de heridos desde 2004. Asimismo, se estima que desde ese mismo año el yihadismo urbano ha reclutado para sus células locales y los conflictos armados entre 25 000 y 35 000 personas, de los que alrededor del 20 % eran ciudadanos europeos. De ahí la adecuación tanto en el tiempo como en su enfoque transversal de la monografía editada por los profesores Marrero Rocha y Trujillo Mendoza, que lleva por título *Jihadism, Foreign Fighters and Radicalization in the EU: Psychosocial, legal, political and functional responses*. En efecto, a través de un acertado enfoque polifacético trata de profundizar en este preocupante fenómeno del reclutamiento de yihadistas urbanos y combatientes extranjeros para llevar a cabo actos terroristas a través de la imposición de una ideología religiosa radical y violenta, que rechaza tanto los sistemas de organización sociopolítica de los países occidentales como las culturas y estructuras tradicionales de muchos países musulmanes. El objetivo que persiguen no es otro que construir una nueva comunidad transnacional basada en una violenta y radical concepción del islam. A menudo, el yihadismo urbano y los combatientes terroristas extranjeros obedecen directivas de organizaciones terroristas globales como Al Qaeda, Dáesh y otros grupos u organizaciones derivadas, afiliadas o dependientes, para desafiar las fronteras establecidas y reconfigurar las relaciones hegemónicas en todo el mundo a fin de desarrollar su proyecto político en los Estados en los que han logrado establecerse. Estas organizaciones ejercen un control ideológico-religioso sobre sus estructuras descentralizadas, ya sean células urbanas o milicias en zonas de conflicto. Sin embargo, esta descentralización no evita que las acciones de estos grupos terroristas tengan un impacto global.

Para analizar este complejo fenómeno del yihadismo en Europa y sus respuestas, es necesario comprender el proceso mediante el cual los ciudadanos o residentes en la Unión deciden unirse a estas células terroristas urbanas, abandonando sus países y familias para aceptar una creencia extrema. Resultan necesarios, por consiguiente, estudios poliédricos que no solo evalúen las respuestas políticas y los desarrollos legislativos, sino que aborden también los parámetros psicosociales que conducen a la radicalización, que investiguen los contextos más vulnerables, como ciertos entornos urbanos o penitenciarios en los que se produce la captación de futuros yihadistas, y que identifique los principales aspectos psicológicos de los modelos de reclutamiento a fin

de proporcionarnos las claves para comprender mejor este fenómeno y hacer posible la búsqueda de soluciones para mejorar su tratamiento.

Obviamente, para realizar un análisis tan completo y complejo, la monografía aborda perspectivas y metodologías de diferentes disciplinas, como la psicología social, la psicología del comportamiento, el derecho y las relaciones internacionales. De ahí que este trabajo esté dividido en tres partes fundamentales. En la primera, titulada «Foreign fighters, radicalization and jihadist terrorism as a challenge for the European Union», se desarrolla un marco conceptual general sobre los principales objetos de análisis: combatientes extranjeros, yihadismo y radicalización, la evolución de la naturaleza de estos fenómenos y sus consecuencias para la seguridad europea, además de las respuestas que la Unión y sus Estados miembros han dado para luchar contra los desafíos que implican. El primer capítulo, «A psychosocial evidence-based approach to radicalization and terrorism», de los profesores Humberto M. Trujillo Mendoza y Manuel Moyana Pacheco, evalúa muchos de los problemas asociados a la investigación de la radicalización y el terrorismo que se encuentran en las ciencias sociales en general. Según los autores, actualmente varios problemas específicos dificultan esta investigación: la escasez de datos empíricos, el reducido tamaño de las muestras o la abundancia de teorías incompletas. Además, la investigación disponible carece con demasiada frecuencia de una metodología científica adecuada. Esto implica que las acciones planificadas para gestionar el riesgo se basen en premisas cuestionables, ya que no existe un modelo científico global que pueda guiar la comprensión de cómo y por qué ese terrorismo se desarrolla. Por ello, los autores de este capítulo abogan por la necesidad de mejorar la toma de decisiones a través del análisis de las mejores evidencias científicas disponibles. El segundo capítulo de esta primera parte, «Urban jihad: New operational trends affecting Salafist jihadist groups acting in Europe, Africa and the Middle East», escrito por el profesor Carlos Echeverría Jesús, trata la práctica emergente de la yihad urbana entre los grupos salafistas en diferentes lugares de la sociedad internacional. El autor centra su atención en Europa desde 2015, que se ha convertido en un atractivo escenario para la yihad urbana desde los ataques en Francia, Reino Unido, Alemania, Bélgica, Suecia y España. El tercer capítulo, «The European Union's foreign "terrorist" fighters», escrito por la profesora Inmaculada Marrero Rocha, traza un registro histórico de la evolución de los combatientes extranjeros europeos y de cómo llegaron a convertirse en terroristas. Asimismo, evalúa la efectividad de las medidas represivas adoptadas por los Estados miembros y la necesidad de concentrarse en desarrollar medios para prevenir nuevos ataques y, de forma más general, el fenómeno de la radicalización. Una vez analizado el significado, la evolución y las implicaciones de la radicalización, el yihadismo y los combatientes extranjeros en la Unión, el libro ofrece dos

estudios que exponen los datos recopilados en España y que corroboran los análisis previos. En este sentido, el cuarto capítulo, escrito por el profesor Luis de la Corte Ibáñez, «Urban environments vulnerable to jihadist radicalization: A study of two Spanish cities in North Africa», expone la convicción de que la identificación temprana de estos microambientes debería ser una prioridad en los programas dirigidos a la prevención del extremismo violento. Este capítulo presenta un conjunto organizado de criterios e indicadores analíticos que ayudan a evaluar el riesgo relacionado con la transformación de áreas urbanas específicas (ciudades o barrios) en áreas de radicalización y reclutamiento con fines terroristas, y ofrece un estudio comparativo realizado en dos ciudades españolas, Ceuta y Melilla, principales focos de la radicalización y el reclutamiento yihadista en España, que corroboran los criterios expuestos anteriormente. En el quinto y último capítulo de esta primera parte, redactado por Salvador Berdún Carrión, funcionario de prisiones e investigador, cuyo título es «From classic terrorism to jihadist terrorism: the evolution of the type of prisoners linked to jihadism in Spain», analiza las características de la población penitenciaria española vinculada al yihadismo y las dificultades que presentan los sistemas de seguimiento y control de estos presos utilizados hasta ahora, basados en herramientas que tienen un importante componente de ambigüedad y subjetividad y que fueron diseñados para organizaciones terroristas como ETA. En opinión del autor, dichos sistemas ya no son útiles para controlar a los condenados por el yihadismo y prevenir que recluten a otros convictos para introducirlos en organizaciones terroristas.

La segunda parte de este trabajo, «Legal and political responses to the challenges of radicalization and recruitment of jihadists and foreign fighters», comienza con dos capítulos que abordan las respuestas políticas y jurídicas de la UE y sus Estados miembros contra el fenómeno de la radicalización y el terrorismo yihadista, controvertido tema al haber chocado las estrategias utilizadas con los derechos fundamentales no solo de los ciudadanos contra las que se dirigen, sino también de aquellos que deben ser protegidos por dichas medidas. Así, en el capítulo seis, titulado «The European Security Agenda in the fight against terrorism», el profesor José Luis de Castro Ruano profundiza en los orígenes y las novedades políticas estratégicas de la Unión para luchar contra el fenómeno del terrorismo yihadista, planteándose hasta qué punto garantizan una adecuada respuesta frente al mismo. Este capítulo se centra precisamente en la naturaleza, el alcance, los resultados y los principales problemas del desarrollo y la implementación de la Agenda de Seguridad Europea como principal documento estratégico de la UE en su lucha contra el terrorismo. Por su parte, el profesor Pablo Martín Rodríguez analiza en el capítulo séptimo, titulado «The Rule of Law and the Fight against Terrorism and Radicalization in the European Union», en qué medida la lucha contra el

terrorismo afecta al estado de derecho en la Unión, principio esencial en este sistema jurídico tristemente vituperado en los últimos tiempos, en algunos Estados miembros. En opinión del autor, la lucha contra el terror y la radicalización implica, de forma inevitable, repensar el equilibrio entre libertad y seguridad a través de una nueva y especial articulación jurídica, campo inexplorado en el sistema jurídico de la Unión. El resto de esta segunda parte aborda cuestiones jurídicas más precisas que responden a los problemas planteados en los capítulos inmediatamente anteriores sobre la idoneidad del marco político-jurídico de la Unión en la lucha contra el terrorismo. En este sentido, el profesor Antonio Segura Serrano, en el octavo capítulo, titulado «National measures implementing United Nations resolutions on foreign fighters», expone cómo los Estados miembros han tratado de evitar los largos procedimientos de investigación judicial para la persecución y posterior condena de presuntos terroristas yihadistas, sustituyéndolos por una aplicación centralizada de sanciones administrativas. Sin embargo, estas medidas, constituidas fundamentalmente por la retirada de documentos de viaje y la suspensión o retirada de permisos de residencia o nacionalidad para prevenir que los combatientes yihadistas se embarquen en sus viajes o regresen a tierras europeas después de participar en un conflicto armado, no suelen contar con las garantías jurídicas necesarias, pudiendo conculcar derechos y libertades fundamentales. De manera similar, el profesor Francesco Seatzu, en el capítulo noveno, «The compatibility of the Additional Protocol on Foreign Terrorist Fighters with International Human Rights Law», examina si el Protocolo adicional al Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo (Protocolo de Riga de 2015), es compatible con el derecho internacional de los derechos humanos. En opinión del autor, dicho protocolo ha obligado a los Estados europeos a reformar sus códigos penales para imponer una excesiva criminalización de los combatientes extranjeros. En la práctica, la aplicación de estas medidas legislativas pone en tela de juicio, según el profesor Seatzu, los pilares de la protección internacional de los derechos humanos. Finalmente, el magistrado Florentino G. Ruíz Yamuza, en el décimo Capítulo titulado «Preventing and countering Islamic radicalization in prison through restorative justice», ofrece un esquema restaurativo alternativo en la lucha contra el terrorismo y la radicalización. Estas técnicas de justicia restaurativa frente a las consecuencias de la conducta criminal en nuestro entorno jurídico son aplicadas dentro o fuera de prisión, durante el juicio o en la fase de ejecución de la sentencia. Ruíz Yamuza se muestra convencido de que aplicar las nuevas medidas de justicia restaurativa que propone constituiría una alternativa más útil para prevenir la radicalización de otros individuos y la reintegración de los condenados por delitos de terrorismo yihadista.

La tercera parte de este trabajo, «Functional responses to the challenges of radicalization and recruitment of jihadist and foreign fighters», ofrece respuestas funcionales a los desafíos de la radicalización y el reclutamiento de yihadistas y combatientes extranjeros desde el punto de vista psicosocial, el examen de la intervención social en las cárceles y, finalmente, el análisis financiero. En el capítulo undécimo, «Towards the study and prevention of the recruitment of jihadists in Europe: a comprehensive psychosocial proposal», los profesores Humberto M. Trujillo Mendoza y Manuel Moyano Pacheco, quienes en la primera parte ya analizaron los modelos psicosociales existentes en Europa en la identificación de la radicalización, centran ahora su atención en el entorno físico de las ciudades europeas con concentraciones de población musulmana. Los autores parten de la premisa de que el reclutamiento, la radicalización y la movilización de los jóvenes en el espacio europeo es un problema que requiere soluciones complejas, coherentes e integrales, libres de ambigüedades y simplificaciones. El capítulo aborda la prevención temprana y, en particular, las interacciones funcionales entre factores psicológicos, culturales, económicos, contextuales y políticos asociados con la alienación mental e ideológica de las personas que aún no han caído bajo el control de estos grupos. Los autores hacen una propuesta coherente y completa para la prevención del reclutamiento y la movilización de jóvenes yihadistas en el espacio europeo, teniendo en cuenta diferentes aspectos relacionados con el comportamiento, la cultura y el entorno social y físico. En el duodécimo capítulo, Javier Ruipérez Canales, ingeniero y gestor de diferentes proyectos en la Fundación Euroárabe, aborda la arquitectura antiterrorista y la seguridad europea, centrándose en la evolución del modelo de financiación del terrorismo yihadista en Europa desde principios del presente siglo y cómo las medidas adoptadas en la Unión para combatir este tipo de financiación tienden a convertirse en obsoletas al seguir pautas de organizaciones internacionales de todo el mundo que no responden a las especificidades del territorio europeo. Por ello, propone un cambio de perspectiva en la lucha contra la financiación del terrorismo para que no solo sea un instrumento que impida que los terroristas tengan los recursos necesarios, sino que también permita a los Estados conocer su modo de operar a fin de que puedan prevenirlo hacia el futuro. Finalmente, los psicólogos Manuel Roca Piera y Carles Soler Iglesias ofrecen un último comentario sobre la intervención en los procesos de radicalización en el contexto penitenciario, que demuestra cómo la lucha contra la radicalización en las cárceles se ha convertido en una de las principales áreas de trabajo para las estrategias antiterroristas nacionales y europeas. El capítulo analiza el estado de la radicalización dentro del sistema penitenciario mediante el análisis de los factores precursores que conducen al proceso de radicalización. Para ello, examina en primer lugar los diferentes enfoques

europeos frente al extremismo violento tanto en prisión como en libertad condicional, y a continuación analiza las herramientas, los mecanismos y las necesidades, ofreciendo finalmente un resumen de factores clave para transformar la prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y la violencia en las cárceles.

Para concluir solo nos queda decir que pese a encontrarnos ante un tema de gran complejidad, la monografía editada por los profesores Marrero Rocha y Trujillo Mendoza constituye una investigación bien estructurada, magníficamente documentada y, especialmente, muy oportuna en el tiempo y en su enfoque multidisciplinar. Lograr una buena sistematización en un ámbito tan complejo como este, incorporando la mayoría de las claves necesarias para hacer comprensible este terrible fenómeno del terrorismo yihadista, tema central del trabajo, no resulta nada fácil, aunque creemos que lo logran de forma brillante.

José Manuel Cortés Martín
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla